



LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE ARGENTINA

Rosa Rita Maenza | UTN-FRRosario y UCEL | rmaenza@gmail.com

GT 7: Diálogos Globais sobre Políticas, Tecnologías e Inovação na EaD - Internacional

Resumen:

En los últimos tres años los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia de las Universidades Argentinas se han visto interpelados por las nuevas normativas dadas por el Ministerio de Educación y los desafíos propios de los avances tecnológicos. En este trabajo se realiza un análisis de los puntos considerados más relevantes de la esta reglamentación. Este trabajo está vinculado a la investigación contemplada por la Convocatoria CNPq/MCTI N° 10/2023 - Universal (Proceso n° 421216/2023-9), desarrollada con el apoyo de CNPq/MCTI.

Palabras clave: SIED. EaD. Argentina. calidad.

1 Introducción

Los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) de las universidades argentinas se rigen por las normativas dadas por el Ministerio de Educación. La Resolución N° 2641-E/17 determinó el nacimiento a los mismos especificando que están conformados por “el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia”.

Desde sus inicios las tensiones entre la planificación y la materialización de los diversos procesos, circuitos e instancias de ejecución de las actividades inherentes a los SIED han sido aspectos sensibles que fueron considerados en los diferentes Workshop y materializados en sus actas (Ferracutti, 2023), en boletines SIED (<https://revista.mdp.edu.ar/boletin/index>) y en los libros de los Seminarios Rueda (<https://rueda.cin.edu.ar/publicaciones/libros>).

En particular, la Resolución N° 2599/23, aprobada el 15 de noviembre, estipula una nueva propuesta de EaD, desafiando a las casas de estudio de educación superior a enfrentar nuevos retos para garantizar estándares de calidad educativos que involucran dimensiones pedagógicas, tecnológicas, organizacionales, éticas y sociales.

Uno de los puntos cruciales de la normativa reciente es la exigencia de una mayor institucionalización de la EaD. La normativa demanda que las propuestas virtuales de las universidades tengan una fuerte articulación con las estructuras académicas y pasen de una mirada centrada en una carrera a una mirada institucional donde el SIED debe ser validado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).



Según la nueva reglamentación la EaD pasa a ser una modalidad pedagógica y didáctica, mientras en la resolución anterior era considerada como una opción. Además, define formalmente a las actividades sincrónicas mediadas por tecnología como clases presenciales y se clarifica los límites de carga horaria virtual admitida (hasta un 30% del total de horas no presenciales es carrera presencial, entre un 30% y un 50% sigue siendo presencial pero la universidad debe contar con un SIED validado y si es más del 50% del total de horas no presenciales, se considera una carrera a distancia que requiere validación del SIED e ingreso con procesos de acreditación específicos). Por lo cual en la Dirección Nacional de Gestión Universitaria una carrera podrá incluir conjuntamente la posibilidad de ser dictada en modalidad presencial o a distancia.

Teniendo en cuenta el contexto mencionado los SIED deben demostrar solidez y articulación pedagógica contando con: normas, procesos, equipos, recursos tecnológicos, capacitación docente, seguimiento y mejora continua.

Este trabajo efectúa un análisis de la última resolución y expone en diferentes ítems cada uno de los puntos claves que deben tener en cuenta los SIED universitarios en Argentina.

2 Calidad pedagógica

Inicialmente los contenidos ofrecidos por las distintas disciplinas de las carreras de EaD eran similares a los de la educación presencial sin modificar significativamente las metodologías de enseñanza. Generalmente se recomendaba a los docentes la creación de ciertos espacios como foros o instancias de autoevaluación dentro de las plataformas, para de esa forma proporcionar una cierta interacción, comunicación y construcción de conocimiento.

El objetivo actual continúa siendo evitar espacios donde predomine la transmisión o distribución de contenidos digitales. La calidad pedagógica debe centrarse en proponer diferentes momentos donde exista una participación activa del estudiante, con instancias donde se construye colaborativamente el conocimiento y con una fuerte mediación pedagógica por medio de tutorías. La producción de materiales y la organización didáctica de los mismos debe ser la adecuada para propiciar un aprendizaje autónomo teniendo en cuenta diferentes perfiles de estudiantes. El modelo pedagógico propuesto por el SIED debe justificar el diseño didáctico, los materiales utilizados y las estrategias que motiven análisis y reflexión por parte de los alumnos. González (2025, p. 70) habla de materiales educativos reconfigurados.

El criterio de calidad incluye específicamente asegurar las condiciones de participación del estudiantado en lo que respecta a las actividades sincrónicas por videoconferencia (ítem 13),



el nuevo reglamento establece que las mismas deben ser llevadas a cabo con excelente calidad de audio y video, y proporcionando un espacio áulico para los estudiantes que no cuentan con dispositivos o tienen problemas de conectividad.

3 Evaluación de los aprendizajes

En todo proceso educativo, la evaluación de los aprendizajes es un punto clave, respecto a este tema la normativa establece que deben existir procedimientos que garanticen la validez, transparencia y confiabilidad de todas las instancias llevadas a cabo durante la carrera. Es decir, es fundamental poder verificar que las competencias hayan sido adquiridas en todo el proceso formativo, y para esto es preciso revisar los formatos tradicionales de los exámenes y la acreditación del conocimiento. Se debería apuntar hacia evaluaciones fundamentadas en perspectivas socialmente referenciadas (Lima, 2025, p.37).

En especial existe una dificultad en aquellas carreras reguladas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior (salud, ingeniería, ciencias experimentales), donde se debe asegurar que se cumple con la formación práctica al igual que en la modalidad presencial. Esto obliga a las universidades a desarrollar modelos híbridos, simulaciones, laboratorios virtuales y prácticas supervisadas presenciales.

Por otro lado, a los problemas históricos de procurar estrategias para garantizar la identidad de los estudiantes que se presentan a rendir y poder controlar la autenticidad de las evaluaciones se agrega otro. Actualmente el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa por parte de los estudiantes establece nuevos desafíos que determinan la necesidad de redefinir criterios de autoría, originalidad y producción académica.

4 Infraestructura tecnológica

La conectividad en Argentina sigue siendo un problema importante, si bien el acceso a internet en los hogares ha mejorado en los últimos años, la calidad en la conexión varía entre provincias, existiendo diferencias entre ciertas zonas rurales y periféricas del país. Con este panorama el factor de la equidad e inclusión debe ser considerado por el SIED de la universidad, ideando soluciones que puedan paliar estas desigualdades.

A nivel tecnológico se requiere estabilidad de las plataformas y los servidores, disponibilidad de uso de los materiales digitales desde diferentes tecnologías, soporte técnico en todo momento, seguridad de la información y accesibilidad para los estudiantes que tengan alguna discapacidad.



Así, la calidad no debe evaluarse solamente teniendo en cuenta los indicadores académicos, es fundamental pensar en criterios de justicia educativa y democratización del acceso. Las universidades públicas deben garantizar el ingreso a las carreras de forma abierta como lo hacen con los cursos de grado presenciales.

5 Formación docente y nuevas competencias

Otro de los aspectos críticos es la formación docente. Las competencias pedagógicas y tecnológicas que los docentes requieren para trabajar en los entornos virtuales son diferentes a las necesarias para la enseñanza presencial. La gestión de la plataforma virtual, el cuidado en la comunicación asincrónica, la mediación pedagógica en línea son algunas de las variantes significativas de esta modalidad.

En particular, la inteligencia artificial puede ayudar a los docentes en la producción de materiales con diseños más atractivos y adaptados a diferentes tipos de situaciones de aprendizaje. Por esto, varias universidades han decidido realizar capacitaciones al interior de su comunidad en esta temática según lo observado analizando los sitios web institucionales.

6 Problemáticas existentes en función a los cambios

Es fundamental que el SIED garantice un seguimiento y mejora continua en todos los aspectos mencionados anteriormente. La calidad en EaD no puede ser considerada como un mero cumplimiento normativo o una acreditación que se obtiene de forma puntual, es necesario que las instituciones desarrollen mecanismos estables de autoevaluación, producción de indicadores y revisión de sus prácticas. Esto implica entre otras actividades: analizar las trayectorias estudiantiles, evaluar la satisfacción de estudiantes y docentes, actualizar las tecnologías utilizadas, revisar periódicamente los diseños pedagógicos.

Si un SIED no se valida o pierde vigencia, no pueden abrirse nuevas inscripciones. Esto obliga a un constante análisis de parte de las universidades para poder sostener sus propuestas de EaD a largo plazo.

7 Consideraciones finales

La Resolución N° 2599/2023 forma parte de un paquete de reformas estratégicas que incluyen el inicio de un Sistema Argentino de Créditos Académicos (SACAU). El conjunto de normativas fue pensado con la finalidad de posibilitar a los estudiantes la acumulación créditos



mediante diversas materias virtuales o híbridas, facilitando de esa forma la movilidad entre diferentes universidades públicas y privadas.

En este marco, los criterios de calidad de EaD en Argentina dados por las últimas normativas del Ministerio de Educación demandan a los SIED de las universidades la necesidad de contar con una propuesta pedagógica completa, consistente y gobernada institucionalmente. Los desafíos involucran profundas transformaciones en las formas de enseñar, aprender, gestionar y evaluar.

La calidad de la EaD depende de la articulación integrada entre las políticas institucionales en lo que respecta a evaluación y mejora continua, las innovaciones pedagógicas utilizadas para los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la formación académica y continua de los docentes y la infraestructura tecnológica utilizada.

Referencias

ARGENTINA. Ministerio de Educación y Deportes. Resolución Ministerial N° 2641-E/17. Documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia. Buenos Aires: Boletín Oficial, 13 junio 2017. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/norma-275872>

ARGENTINA. Ministerio de Educación y Deportes. Resolución Ministerial N° 2599/23. Opción pedagógica y didáctica de educación a distancia propuesto por el Consejo de Universidades. Buenos Aires: Boletín Oficial, 21 nov. 2023. Disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/298714/20231121>.

Boletín SIED. Las voces de los SIED en tiempos de cambios. Nro 9 (5). Universidad Nacional de Mar del Plata. Julio 2024. Disponible en:
<https://revista.mdp.edu.ar/boletin/issue/view/13/26>.

LIMA, D. da C. B. P. Referencial de Calidad socialmente referenciada para cursos superiores a distancia, Cegraf UFT, Goiás. 2025. Disponible en:
<https://portaldelivros.ufg.br/index.php/cegrafufg/catalog/view/674/646/2676>

FERRACUTTI, Nancy Ambar. Workshop SIED II. Debates, perspectivas y desafíos de los modelos de gestión en los SIED. Planificación, evaluación y seguimiento. Universidad Nacional del Sur, 2023. Disponible en:
<https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/6764>

GONZÁLEZ, Alejandro Héctor. Materiales digitales en tiempos de hibridación en Horizontes digitales repensando la Universidad en la era tecnológica. González, Alejandro y Olaizola, Eugenia (compiladores) Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2025.
https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/177662/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y